Cuida la salud de tu familia y asegura su bienestar

Con TempoLife la protección es por el tiempo que requieras y sin plazo permanente.



¿Qué obtengo con TempoLife?

Elige el tiempo que 1, 5, 10, 15, o 20 años o hasta alcanzar los 65 años1. estarás protegido Anticipo de suma En caso de una enfermedad terminal². asegurada En caso de invalidez total y permanente, no pagas Despreocúpate de cualquier pago primas futuras. Tu suma asegurada Contrata en pesos y dólares. sin perder valor Mejor salud, Si tienes buena salud³, te damos precios especiales. mejores tarifas

- 1. Los plazos 15, 20 y 65 años no están disponibles en M.N.
- 2. Enfermedad en la que el asegurado no tendrá una esperanza de vida mayor a 365 días.
- 3. Sujeto a exámenes y pruebas médicas.
- 4. Considerando el monto de la protección por fallecimiento.
- 5. Si la suma asegurada de la cobertura de gastos funerarios es superior al monto del gasto total del evento, el remanente será pagado a los beneficiarios designados por fallecimiento. Todo lo anterior de acuerdo con las condiciones generales del seguro contratado.

Aumenta tu protección con estos complementos:



Protección por graves enfermedades

En caso de ser diagnosticado con alguna de las 7 enfermedades graves que cubrimos, recibirás la suma asegurada de esta cobertura.

- 1) Infarto al miocardio
- 2) Accidente vascular cerebral (AVC)
- 3) Trasplante de órganos vitales
- 4) Insuficiencia renal sujeta a diálisis
- 5) Procedimientos quirúrgicos de revascularización miocárdica o cirugía de puentes aorto-coronarios (*by-pass*)
- 6) Cáncer
- 7) Parálisis o pérdida de extremidades



Protección por invalidez total y permanente

Obtén la cantidad por la que estés protegido, en una sola exhibición, en caso de invalidez total y permanente.



Protección por muerte accidental

Tus beneficiarios recibirán la cantidad por la que estés protegido.



Protección por muerte accidental y/o pérdidas orgánicas

En muerte accidental, tus beneficiarios recibirán la cantidad por la que estés protegido y en pérdidas orgánicas, cobrarás una parte de la protección contratada.



Triple indemnización por muerte accidental y/o pérdidas orgánicas

El mismo caso anterior, solo que, tus beneficiarios pueden recibir hasta el triple⁴ de la suma asegurada.



Gastos funerarios

Tus beneficiarios recibirán una suma asegurada adicional o podrán contar con asistencia funeraria⁵.

Centros de servicio

CDMX Reforma

Av. Paseo de la Reforma No. 265, P.B. Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc

(frente a la Glorieta de la Palma)

Guadalajara

Av. Patria No. 888 P.B. Piso 6 y 7 Col. Loma Real C.P. 45129 Zapopan, Jalisco

Ciudad de México

Toluca

Ignacio Allende No. 101 Col. Centro, Toluca de Lerdo C.P. 50000 Estado de México

CDMX Universidad

Av. Universidad No. 1897, P.B. y Piso 1, Col. Oxtopulco Universidad C.P. 04310, Alcaldía Coyoacán Ciudad de México

Monterrev

Calzada del Valle No. 120 Oriente P.B. Col. Del Valle C.P. 66220 San Pedro Garza García, N.L.

Xalapa

Av. Ruiz Cortinez No. 1706 Col. Francisco Moreno y Ferrer Guardia, C.P. 91020 Xalapa- Enríquez, Veracruz





f metlife.com.mx

800 00 METLIFE (638 5433)

Los productos y servicios son ofrecidos por MetLife México, S.A. filial de MetLife Inc. que operan bajo la marca "MetLife". Todo lo anterior de acuerdo a las condiciones generales del seguro contratado. VV-2-392 Ver. 2

